

EXTRACTO

SOLICITUD CAMBIO PUNTO CAPTACION DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRANEAS

COMUNA DE LITUECHE

CARLOS MEYER ANWANDTER C.I. N° 7.247.867-3, es propietario de un derecho aprovechamiento de aguas subterráneas, de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de **4,8 lt/s, volumen total anual 151.372,8 m3/año**, captación original por elevación mecánica desde un punto definido por coordenadas U.T.M (m) **N: 6.227.347, E: 250.734; Datum PSAD 1956** constituido mediante Res. D.G.A. N° 429/2008 e inscrita a Fs. 8 N°8 año 2015; Por Res DGA 663/2019 inscrita en anotación marginal de Fs 8 N°8 año 2015 CBR de Litueche, se autorizó el cambio de punto de captación por un caudal de **3 lt/s volumen total anual 94.608 m3/año**, Captación original por elevación mecánica, desde un punto definido por coordenadas U.T.M (m) **N: 6.225.375, E: 247.191; Datum WGS 1984 Huso 19H**. Se establece un área de protección 200 mts, sobre centro de cada uno de los pozos. Comuna de Litueche, provincia de Cardenal Caro, región del Libertador General Bernardo OHiggins. Se solicita **cambio parcial del punto captación**, del ejercicio de los derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas según Res 663-2019, por un caudal de **1 lt/s volumen total anual de 31.536 m3/año**, manteniendo carácter y ejercicio, a un **nuevo punto de captación** definido por coordenadas **U.T.M. (m) N: 6.224.724 y E: 246.773**. Se solicita radio de protección de 200 metros de radio con centro en el eje del nuevo pozo. Nuevas coordenadas están referidas a la carta I.G.M. "F-002 CENTRAL RAPEL" escala 1:50.000, **Datum WGS 1984 Huso 19H**. Comuna de Litueche, provincia de Cardenal Caro, región del Libertador General Bernardo OHiggins. Se mantienen sin alteración 2 lt/s según Res 663-2019.

El enlace permanente para este aviso en nuestro sitio es: <http://legales.cooperativa.cl/?p=119520>

Este aviso estará disponible en el sitio por un periodo de seis (6) meses, a contar de la fecha de publicación de este.